



Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **GOB-S-CR-2026-0119801**

Bogotá D. C. 30 de junio de 2026

Señor

ELKIN BELTRÁN BELTRÁN

Colombiae733@gmail.com

Asunto: Comunicación traslado por competencia - Derecho de petición del 11/06/2026.

Rad Depto.: Correo electrónico del 12/06/2026.

Cóndor GOB-E-CR-2026-0075559 del 16/06/2026

Respetado señor Elkin, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, me permito comunicarle que el derecho de petición radicado por usted, ante este Departamento bajo correo electrónico y el sistema de gestión documental Cóndor, mediante el cual manifiesta: "(...) *Alteración del orden público en el corregimiento de puerto Bogotá – Cundinamarca. 1. Incendio provocado destruyo mi vivienda familiar. 2. Robo a mano armada en Puerto Bogotá. 3. Puente Navarro (BIC) Bien de Interés Cultural. Es muy crítica la situación de orden público en nuestro Corregimiento nos encontramos muy amedrantados porque han vuelto a reunirse muchos malandros a consumir sustancias alucinógenas (...)*", fue remitido por competencia al señor Coronel **MAURICIO HERRERA LUENGAS** Comandante del Departamento de Policía de Cundinamarca "DECUN".

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente

CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON

SUBSECRETARIO

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Anexo: Oficio remitario

Elaboró: ERIKA PAOLA MOYA SIERRA / SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Aprobó: CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON / SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



**Gobierno y
Seguridad Ciudadana**
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2026-0119801